

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de julio de 2020

Señores  
Bolsas y Mercados de Argentina S.A.  
Sarmiento 299 - 2° Piso  
Ciudad de Buenos Aires  
Presente

Señores  
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
25 de Mayo 175 - 3° Piso  
Ciudad de Buenos Aires  
Presente

Ref.: Información Art. 23 del  
Reglamento de Listado de Bolsas y  
Mercados Argentinos S.A. - Molinos  
Agro S.A. (la “Sociedad”) s/ Pago de  
Dividendos

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de la Sociedad, a efectos de informarles que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Molinos Agro S.A. (la “Asamblea”) celebrada en el día de la fecha por videoconferencia a través del sistema “Google Meet”, de conformidad con lo establecido por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020 (la “RG CNV 830/2020”) y en virtud de las medidas de emergencia sanitaria y restricción de la circulación de las personas dispuestas por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 297/2020, N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020, N° 493/2020, N° 520/2020, N° 576/2020 y sus resoluciones complementarias emitidas por las autoridades correspondientes, se resolvió disponer una distribución de dividendos en efectivo por la suma total de \$1.800.000.000, suma que se encuentra ajustada por inflación conforme la Resolución General N° 777/2018 de la CNV, o el importe que resulte de la conversión de dicha suma a moneda extranjera dólares estadounidenses según

el tipo de cambio vendedor para esa moneda extranjera del Banco de la Nación Argentina al cierre del día hábil bursátil inmediato anterior al de la puesta a disposición en el país en pesos argentinos

Asimismo, la Asamblea delegó en el Directorio, el modo en que los dividendos serán distribuidos entre los accionistas facultando al mismo a determinar los procedimientos y demás términos y condiciones necesarios para el pago de dividendos en efectivo, incluyendo la determinación de los procedimientos y plazos de pago, conforme las disposiciones aplicables, a fin de que puedan ser pagados en pesos o en dólares estadounidenses conforme lo determine cada accionista, en tanto sea dentro del marco de lo antes establecido y lo dispuesto por la normativa aplicable.

Sin otro particular saludo a Uds. muy atentamente.

Molinos Agro S.A.

---

Verónica Curci

Responsable de Relaciones con el Mercado